



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 657
4 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"NOMINACIÓN DE UNA AVENIDA CON EL NOMBRE ROTARY INTERNACIONAL"

Artículo 1.- Se nombra la avenida con el nombre de "Rotary Internacional" ubicada en el Distrito N° 5, de Norte a Sur, paralela a la avenida Cristo Redentor, entre la Avenida San Silvestre y séptimo anillo de la U.V. N° 68 Mz., UM. 11, 5, 7A, 17 y 19A; U.V. 72, Mz 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única.- Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 4 de octubre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL